



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 702 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

16 DIC 2014

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al Informe N° 165-2014-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, teniendo como actuado la Resolución Jefatural N° 258-2014/SIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2014;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2014-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2014 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento de la referencia es necesario emitir una resolución de Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora: 404 Hospital Cajamarca, por un monto de S/.662.00 (Seiscientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamientos Donaciones y Transferencias; monto que corresponde a la transferencia realizada por la Unidad Ejecutora FISSAL del Ministerio de Salud, con la finalidad de financiar la atención de las enfermedades de alto costo de atención referidos a los pagos prospectivos, retrospectivos, preliquidados y prestaciones no tarifadas;

Que, según el literal a) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 702 -2014-GR-CAJ/P

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora: 404 Hospital Cajamarca, por un monto de S/.662.00 (Seiscientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamientos Donaciones y Transferencias; monto que corresponde a la transferencia realizada por la Unidad Ejecutora FISSAL del Ministerio de Salud, con la finalidad de financiar la atención de las enfermedades de alto costo de atención referidos a los pagos prospectivos, retrospectivos, preliquidados y prestaciones no tarifadas; la distribución se realizará de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
César Augusto Aliaga Díaz
PRESIDENTE REGIONAL (e)



R.E.R Nº 702 -2014-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 U. EJEC. : 404 HOSPITAL CAJAMARCA
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 662

TOTAL DE INGRESOS 662

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0024	3000004	5000132	20	044	0096	2	3	662

TOTAL 662

